



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 522 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 NOV 2021

### VISTO:

El Oficio N° 784-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 24 de noviembre del 2021, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago a los docentes por servicios, por dictado de cursos dirigidos en la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante los Pedidos de Servicios N° 02711, N° 02714, N° 02712, N° 02716, N° 02715, y N° 02713, de fecha 05 de noviembre del 2021, el Director del Departamento Académico de Salud Pública de la FACISA, solicita a la Directora General de Administración, la Contratación del Personal Docente por Servicios, por dictado de cursos dirigidos en la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Semestre Académico 2021-II, a partir del 05 de noviembre al 31 de diciembre del 2021;

Que, con Oficio N° 1213-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 17 de noviembre del 2021, la Directora General de Administración, manifiesta que el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, hace llegar las Certificaciones Presupuestales CCP N° 003727, CCP N° 003729, CCP N° 003755, CCP N° 003763, CCP N° 003775 y CCP N° 003776, por el importe total de S/ 2,802.36 (Dos mil ochocientos dos con 36/100 soles), para atender con el pago de docentes de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 05 de noviembre al 31 de diciembre del 2021;

Que, mediante Oficio de Visto, el Vicerrector Académico de la UNTRM, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago a los docentes por servicios, por dictado de cursos dirigidos en la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total de S/ 2,802.36 (Dos mil ochocientos dos con 36/100 soles), para la atención de los gastos correspondientes;



## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 522 -2021-UNTRM/R

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago a los docentes por servicios, por dictado de cursos dirigidos, en la Escuela Profesional de Tecnología Médica, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, con eficacia anticipada a partir del 05 de noviembre al 31 de diciembre del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CUADRO CONSOLIDADO MULTIANUAL DE NECESIDADES	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO	IMPORTE S/
01	CLAUDIA EMILIA DIEZ ESCAJADILLO	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04748	CCP N° 003727	300.96
02	FANNY SOLEDAD AMAYA CHUNGA DE GARCIA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04747	CCP N° 003729	401.28
03	DIXIE RONEL JIMENEZ ALARCON	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04773	CCP N° 003755	627.00
04	MILTON CESAR SANTILLAN ZUTA	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04774	CCP N° 003763	601.92
05	PAMELA JULIANA VELA PUICAN	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04793	CCP N° 003775	269.28
06	FREDDY JACINTO PISFIL SALAZAR	C.C.M.N. ACTUALIZADO N° 04792	CCP N° 003776	601.92
<b>TOTAL</b>				<b>2,802.36</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a los profesionales citados en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Policarpio Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL